JUSTIFICACIÓN:ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0378 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA - 2025SE0019

CONTRATO Nº:	378 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA - 2025SE0019
CONTRATISTA:	FELIX ROBERTO MORENO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	10 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de septiembre de 2025
PRORROGA	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES PESOS ($ 16.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.
ADICIÓN	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 6.666.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.
VALOR FINAL	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.666.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.
CDP No	372 DE 03 de enero de 2025 RUBRO: 0110 - 2.3.22.01.052.03.2.3.2.02.02.005.54129 - 2
CRP	392 DE 10 de enero de 2025 RUBRO: 0110 - 2.3.22.01.052.03.2.3.2.02.02.005.54129 - 2

La Secretaria de Educación en cabeza de **JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**, identificado (con la cedula de ciudadanía número **11.511.119** expedida en **Mosquera**, en su calidad Secretario de Educación, nombrado mediante Resolución No **047** de del **9** de **enero** de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 9 de enero de 2024, según consta en acta N° 37 del 9 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, y **DASSY STELLA ROJAS RODRIGUEZ** actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **378 de 2025**, por medio del presente documento procede a justificar la **ADICIÓN 1 Y PRORROGA No 1** del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **09 de enero de 2025**, la Secretaría de Educación, en representación del Municipio de Soacha y **FELIX ROBERTO MORENO** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No **19455983 expedida en Bogotá, D. C,** obrando en nombre propio, suscribieron el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **378 de 2025**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA - 2025SE0019.**"
2. Que el plazo inicial del contrato en mención se pactó en **OCHO (8) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, y el valor inicial del citado contrato corresponde

a la suma de **DIECISÉIS MILLONES PESOS ($ 16.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

3. Que el día **10 de enero de 2025**, se dio inicio al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **378 de 2025**, el cual tiene como fecha de terminación el día 09 de septiembre de 2025.
4. Que la supervisión del contrato No. **378 de 2025** está a cargo de **DASSY STELLA ROJAS RODRIGUEZ**.
5. Que dentro de las obligaciones del citado contrato se encuentran:1. Apoyar a la Secretaría de Educación en las actividades de mantenimiento locativo a los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas que se encuentren bajo la responsabilidad de la las instituciones educativas oficiales.2. Cumplir con las actividades que programe el encargado para el mantenimiento locativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio.3. Apoyar en la logística de los traslados de elementos a las instituciones educativas cuando el supervisor así lo requieran.4. Disponer de la herramienta menor y elementos de protección personal necesarios para la ejecución del contrato, asumiendo los costos y riesgos que ello implique.

Que el contrato **378 de 2025** se ha ejecutado sin contratiempos y se ha cumplido por parte del contratista.

Que, una vez analizada la necesidad, el supervisor considera pertinente adicionar al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 6.666.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** y prorrogar el plazo de ejecución por el termino de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS** más, el cual finalizaría el día 19 de diciembre de 2025, en virtud de que se requiere seguir contando con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 del artículo 40: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"* por lo tal el presente contrato no supera más del 50% del valor inicial.

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

El sector educativo de Soacha, cuenta con veintiséis (26) Instituciones educativas oficiales que con sus respectivas sedes forman sesenta y cinco (65) establecimientos educativos oficiales, dos (2) colegios en concesión, un (1) colegio en Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico. Dentro de su estructura administrativa, la Secretaría de Educación cuenta con el Área de Planeación Educativa y dentro de su propósito general se establece Apoyar y coordinar la gestión de la Secretaría de educación en su componente estratégico, programas, proyectos y la cobertura del servicio educativo, para asegurar el cumplimiento de los parámetros técnicos, legales y sectoriales. Así mismo, Realizar visitas de Asistencia Técnica a las instituciones educativas oficiales y privadas y analizar la información obtenida para la generación de informes técnicos y ejecutivos que Propendan por el mejoramiento continuo de la infraestructura educativa. Desde el análisis de necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa oficial, se formulan los proyectos para adelantar las intervenciones priorizadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Durante el 2020, varios Rectores allegaron comunicaciones a la Secretaría con el fin de solicitar apoyo para las diversas reparaciones y mejoramientos que requerían las sedes educativas, entre las solicitudes más recurrentes se encontraron: Pintura de muros, resane o pañete de los mismos, Reparaciones locativas: arreglo de pisos, carpintería metálica, instalaciones eléctricas y Obras en exteriores y fachadas Para satisfacer la necesidad antes descrita y al no contar con el personal suficiente dentro del área, se establece la necesidad de contratar una persona natural idónea mediante la modalidad de contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. En virtud del cual se pueden celebrar Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de

que se trate, por lo anterior expuesto se hace necesario contratar un bachiller, para apoyar la Secretaría de Educación en el apoyo en las actividades de mantenimiento general, operativas y logísticas de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha, Cundinamarca. Por lo anterior, la presente adición resulta pertinente y necesaria para garantizar la continuidad de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el sector educativo del municipio de Soacha.

BALANCE Y JUSTIFICACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 16.000.000
VALOR PARA ADICIONAR	$ 6.666.667
VALOR CONTRATO MAS ADICIÓN	$ 22.666.667
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 13.400.000
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICIÓN Y PRORROGA	19 de diciembre de 2025

En consideración a lo expuesto y toda vez que la necesidad que soportó la celebración del contrato aún persiste, en calidad de supervisor, solicito la prórroga del plazo del contrato por un término de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, es decir, hasta **19 de diciembre de 2025** y consecuentemente adicionar su valor en la suma **de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 6.666.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar.

Dada en Soacha Cundinamarca a **los 25 días del mes de agosto de 2025**.

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

DASSY STELLA ROJAS RODRIGUEZ
Supervisor del contrato 378 de 2025

Elaboró: Luis Herminso Quimbayo Aponte/ Profesional Universitario

Revisó: César Steven Tocora/Jurídico SEM